UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 FEB 2017

VISTO:

El Expediente Nº 72.596/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 02 a 05 obra nota presentada por el docente Mg. Rubén ZARATE, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Dinámica Social Contemporánea", correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 004/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, al Mg. Rubén ZARATE, Lic. Cristian AMPUERO, Lic. Herna BUSTAMANTE en carácter de titulares, la Lic. Marcela ARE, en carácter de suplente y el Consejero Alumno Cristian Omar MARTINEZ VARELA, en carácter de veedor;

QUE por Nota Nº 022/17 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A/C DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Dinámica Social Contemporánea", correspondiente a la carrera Licenciatura en Trabajo Social de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, al Mg. Rubén ZARATE, Lic. Cristian AMPUERO, Lic. Herna BUSTAMANTE en carácter de titulares, la Lic. Marcela ARE, en carácter de suplente y el Consejero Alumno Cristian Omar MARTINEZ VARELA, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 047

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL · UNIDAD ACADEMICA · RIO GALLEGOS

Prof. Mirian Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG